ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

DEFINICION DE LA NECESIDAD:

El presente documento constituye el análisis integral del sector relativo al proceso de contratación cuyo objeto es: *prestar los servicios necesarios para realizar acciones para la vinculación de los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la promoción de la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida, la promoción y atención de la salud mental, y la vinculación de personas con discapacidad y sus cuidadores a estrategias de cuidado"* para la comunidad de la localidad de Los Mártires. Este análisis se fundamenta en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual impone a las entidades estatales la obligación de realizar un estudio pormenorizado del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La planeación contractual en el Estado colombiano ha evolucionado hacia un modelo de abastecimiento estratégico donde el conocimiento del mercado no es solo un requisito formal, sino una herramienta para garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad, principios consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La Alcaldía Local de Los Mártires, bajo el Plan de Desarrollo Local adoptado por el Acuerdo 003 de 2024, ha priorizado el programa de salud pública para contribuir al bienestar y la dignificación de poblaciones vulnerables, integrando enfoques de género y diferencial. En este contexto, el estudio de sector permite identificar cómo las variables macroeconómicas del año 2026 impactan la viabilidad técnica y financiera del proyecto de inversión No. 2726

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6,1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación e/ análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Área de Gestión Desarrollo Local, siguiéndolas recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

Es así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, establece: *"(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)*", con base en lo anterior se elaboró el presente documento que cuenta con las siguientes características:

.

1. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA REALIZAR ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA EN RESPUESTA AL CONSUMO DE SPA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA, LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA VINCULACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES A ESTRATEGIAS DE CUIDADO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES"

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente estudio de sector analiza las condiciones económicas y del mercado, para la prestación del servicio por parte de una entidad, que sirva como operador en la ejecución de las actividades definidas en el estudio previo. Dichas actividades buscan contratar a una persona natural o jurídica que desarrolle actividades basadas en el pliego de condiciones *"Prestar los servicios necesarios para realizar acciones para la vinculación de los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA, la promoción de la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida, la promoción, atención de la salud mental y la vinculación a personas con discapacidad y sus cuidadores a estrategias de cuidado para la comunidad en general de la localidad de los Mártires".*

En este sentido, en el presente estudio de sector se analizarán las condiciones macroeconómicas que pueden impactar la contratación, haciendo énfasis en la provisión de servicios alternativos de salud, servicios educativos y de formación, y Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos los cuales se puede decir, se ocupan de la garantía de la ejecución del objeto del contrato y permiten la vinculación y beneficio de la comunidad de la localidad.

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA: JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

FUNDAMENTO JURÍDICO: La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y contratación directa.
Conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización o para contratación de menor cuantía (Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000

salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con el presupuesto del municipio, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública, atendiendo lo consagrado en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2.015. Para la selección del contratista, se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1.993 y los postulados que rigen la función administrativa. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto. En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado:

- La Constitución Política de Colombia: Marco superior de la función administrativa y la contratación.
- Ley 80 de 1993: estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación.
- Decreto 1082 del 2015: decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción y normas de control.
- Ley 1882 de 2018: Adiciones y modificaciones a la Ley 80 en materia de pliegos tipo.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires señala que para la escogencia del contratista utilizará la modalidad de selección abreviada menor cuantía, regulada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles, comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen y regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la competen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección. 1.4. Acuerdos Comerciales.

JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de siete (7) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde local y el contratista previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), en los cuales se establece que la Entidad Estatal en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral anterior, La Alcaldía Local de Los Mártires en el Plan de Desarrollo Local para la localidad de Los Mártires, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, en su Objetivo Estratégico "BOGOTA CONFIA EN SU BIEN-ESTAR" cuenta con el programa diez (10) referente a la salud pública, donde desarrollarán acciones, para contribuir al bienestar y a la dignificación de las personas con discapacidad y sus cuidadores, generando condiciones que favorezcan su desarrollo integral, físico, psicológico y emocional. De igual manera, llevará a cabo procesos con el fin de prevenir, atender y mitigar los riegos frente al consumo de sustancias psicoactivas, además se ejecutarán formaciones orientadas a la salud sexual y reproductiva, con enfoque de género diferencial y poblaciones de especial protección, términos preventivo, curativo, incluyente y oportuno.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objeto del proceso contractual para " Prestar los servicios necesarios para realizar acciones para la vinculación de los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA, la promoción de la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida, la promoción, atención de la salud mental y la vinculación a personas con discapacidad y sus cuidadores a estrategias de cuidado para la comunidad en general de la localidad de los Mártires" de conformidad con los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral de este proceso, en el marco de los proyectos de inversión no. 2726.

4.1. Clasificación

Al realizar búsqueda por cada uno de los códigos UNSPSC del proceso se encuentra la siguiente información:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
85101600	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

85101700	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93131700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.

5.2 Análisis económico.

El presente estudio de sector se realiza en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis y conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", Así mismo, De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Como objeto principal el presente estudio del sector se pretende identificar y analizar la oferta y proveedores de productos y servicios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La actividad objeto del presente proceso para la contratación del servicio de "logística y prestación de servicios", hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana. Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. A continuación, se presentan los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas "suaves" de la economía tales como:

a. Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
b. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
c. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
d. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
e. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
f. Hotelería y las actividades en torno al turismo.
g. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
h. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).
i. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
j. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Según el DAN[1]E, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario[1].

4.2. Productos incluidos dentro del sector

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios, el cual involucra un conjunto de actividades desarrolladas par unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas, una amplia gama de productos intangibles[2] y poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes las solicitan.

Las actividades que se desarrollan en el sector de los servicios se destacan, el comercio, las

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento- metodologico-sector-servicios.pdf
[2] Ficha metodológica, Encuesta Anual de Servicios, DANE.

telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Correo y servicios de mensajería.
- Alojamiento.
- Actividades de servicios de comidas y bebidas.
- Actividades de Edición.
- Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión.
- Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias.
- Telecomunicaciones.
- Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniera; ensayos y análisis técnicos. investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Publicidad.
- Actividades de alquiler y arrendamiento. Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.
- Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios.
- Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas.
- Educación superior.
- Actividades de atención de la salud humana.
- Actividades de juegos de azar, deportivos, recreativos y esparcimiento.

4.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

De acuerdo a la información obtenida de la página web de MinComercio[3], y la página de parques Nacionales Naturales de Colombia existen cerca de 113 agentes afiliados a esta, algunos de las asociaciones se relacionan a continuación:

- Consejo de Política Social
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Industrias – ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Federación Nacional de Comercio

[3] https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes): Promueve los intereses de los comerciantes y empresarios del sector comercial, incluyendo servicios.

4.4. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

En el informe de la ANDI Balance 2025 y Perspectivas 2026, se destaca que el sector servicios ha sido uno de los principales motores del crecimiento económico reciente en Colombia, impulsado por actividades como entretenimiento, comercio, transporte y servicios sociales, incluyendo salud y educación. Este dinamismo ha estado sustentado principalmente en el consumo de los hogares y el gasto público, lo que plantea riesgos sobre su sostenibilidad en el mediano plazo. La ANDI advierte que una economía basada en el consumo, sin un fortalecimiento paralelo de la inversión productiva, limita el crecimiento potencial y reduce la capacidad de generar empleo formal y aumentos en la productividad.

En materia de inversión, el panorama para los sectores de servicios y salud continúa siendo desafiante. La inversión en Colombia ha mostrado rezagos importantes, ubicándose por debajo de niveles históricos y afectada por factores como la incertidumbre regulatoria, fiscal e institucional. Esta situación desincentiva nuevos proyectos, especialmente en sectores intensivos en capital como salud, tecnología y servicios especializados. No obstante, existen oportunidades relevantes asociadas a la transformación digital, la exportación de servicios y la integración en cadenas globales de valor, siempre que se fortalezcan condiciones como la estabilidad normativa, la seguridad jurídica y la confianza empresarial.

Por su parte, el sector salud enfrenta una situación crítica que condiciona sus perspectivas de crecimiento y ventas. El sistema presenta un déficit estructural significativo, con niveles de gasto superiores a los ingresos y un deterioro en la prestación de los servicios, evidenciado en el aumento de quejas, tutelas y cartera acumulada en las instituciones prestadoras. A pesar de este contexto, se reconoce que el sector salud tiene un alto potencial como motor de desarrollo económico, generación de empleo e innovación. Las perspectivas hacia 2026 dependen en gran medida de la implementación de medidas que permitan su estabilización financiera, una mejor asignación de recursos y la adopción de modelos más eficientes orientados a resultados.

En el frente macroeconómico, las perspectivas para 2025 y 2026 están marcadas por una moderación en la inflación, que tras ubicarse cerca del 5% en 2024, se espera continúe descendiendo gradualmente hacia niveles cercanos a la meta del Banco de la República. Sin embargo, este proceso convive con presiones importantes derivadas del incremento del salario mínimo, que para 2025 fue del 9,54% y para 2026 presenta un aumento significativamente mayor. Esta dinámica genera un desbalance entre el crecimiento de los costos laborales y la inflación, impactando directamente a los sectores de servicios y salud, que son intensivos en mano de obra, afectando sus costos operativos, márgenes y niveles de formalidad.

Finalmente, el entorno económico general muestra un crecimiento moderado, con proyecciones del PIB en un rango cercano al 2%–3% para 2025 y 2026, aún por debajo del potencial del país. Este bajo dinamismo, junto con tasas de interés que, aunque han comenzado a disminuir, permanecen en niveles relativamente altos, limita el acceso al crédito y restringe la inversión empresarial. En este contexto, las ventas del sector servicios dependen en gran medida del comportamiento del consumo de los hogares, el cual podría verse afectado por la incertidumbre económica y la capacidad adquisitiva. Para el sector salud, estas condiciones implican mayores presiones financieras, retrasos en pagos y dificultades en la

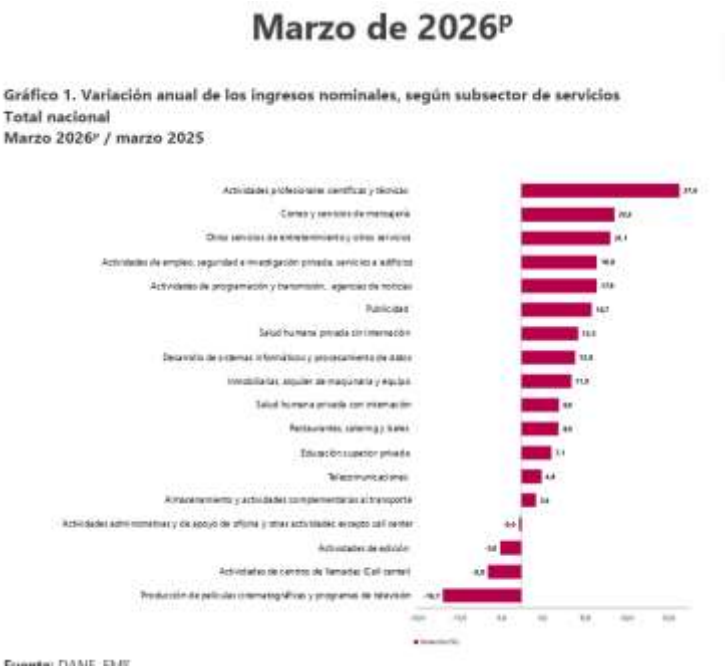
sostenibilidad operativa, lo que refuerza la necesidad de reformas estructurales que permitan garantizar su viabilidad en el mediano y largo plazo.

4.5. Evolución general de los subsectores de servicios

Los servicios son un conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

En los países de economía de mercado, el sector de servicios se ocupa de establecer los canales de satisfacción de necesidades entre los demandantes de bienes y los productores de los mismos; no obstante, también juega un rol importante como productor de servicios para actividades que actualmente vienen siendo deslocalizadas en el orden internacional (mano de obra) y tercerizadas en el orden nacional de parte de organizaciones públicas y privadas; para el caso de las organizaciones públicas, éstas tienen una misionalidad particular distinta a ocuparse directamente de la prestación o producción de actividades de servicios, las cuales en el contexto nacional son ofertadas por otras organizaciones del sector público o privado cuyo objeto sí es la producción o prestación de dichos servicios de manera especializada.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Variación anual de los ingresos nominales Total nacional –Marzo (2026p-2025)



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-

de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/gra-EMS-ene2026.html

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,6	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	-5,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	8,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	3,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,6	2,6
LMN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-5,0	9,9
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	19,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-4,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	0,9	5,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-0,9	19,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,2	17,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

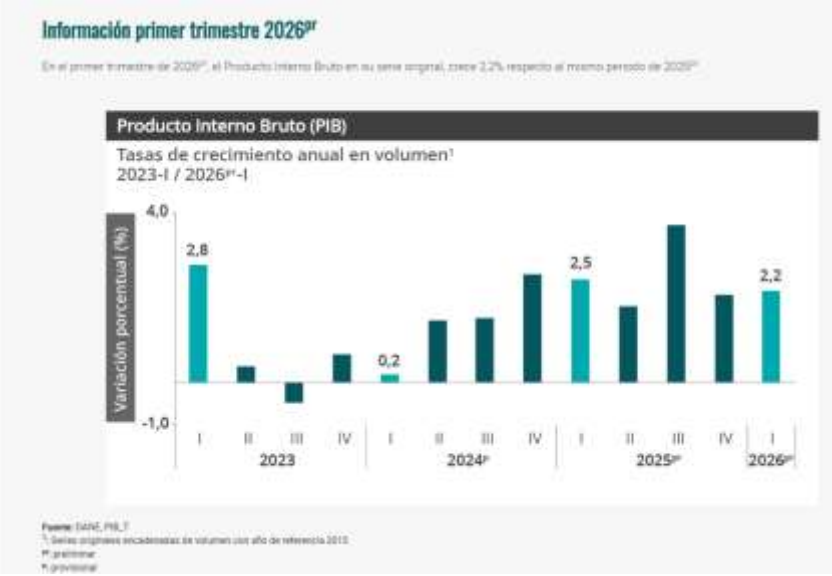
Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

.

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Producto interno bruto nacional trimestral:



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas

relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.}

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

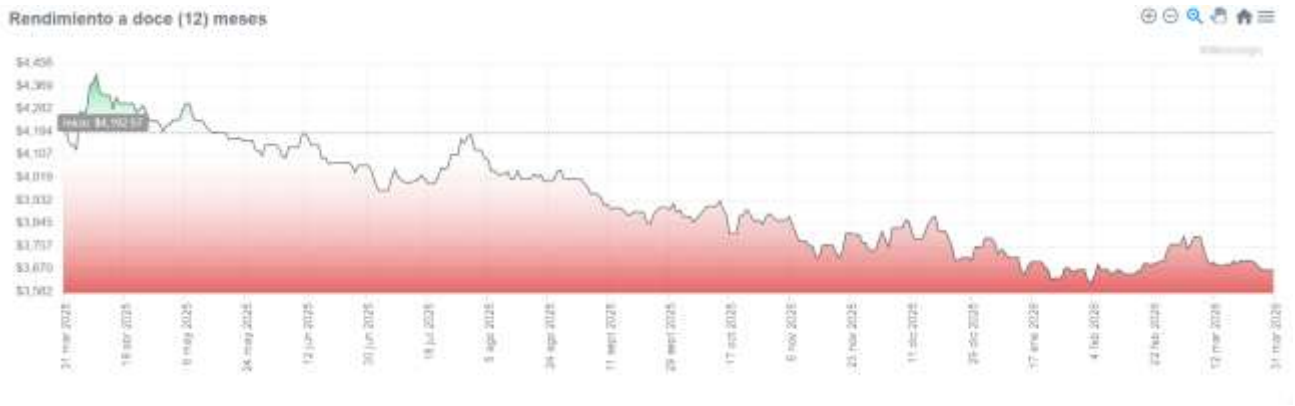
Fuente: DANE,PIB_T

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

TRM Tasa representativa del mercado y entorno cambiario

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el

Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



A fecha de 22 de abril de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se situó en tres mil quinientos setenta y seis pesos con cinco centavos ($3.576,05). La moneda nacional ha experimentado una apreciación del 3,12% durante el primer trimestre de 2026, ubicándose en niveles mínimos no vistos desde el año 2021.

Esta apreciación del peso colombiano tiene un efecto mitigador en la compra de insumos importados, como dispositivos de asistencia personal o kits de salud sexual, que forman parte de los bienes a entregar en el proyecto 2726. No obstante, la volatilidad persiste debido a tensiones geopolíticas internacionales (como el conflicto Irán-EE.UU.), lo que requiere un monitoreo constante por parte de la supervisión del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

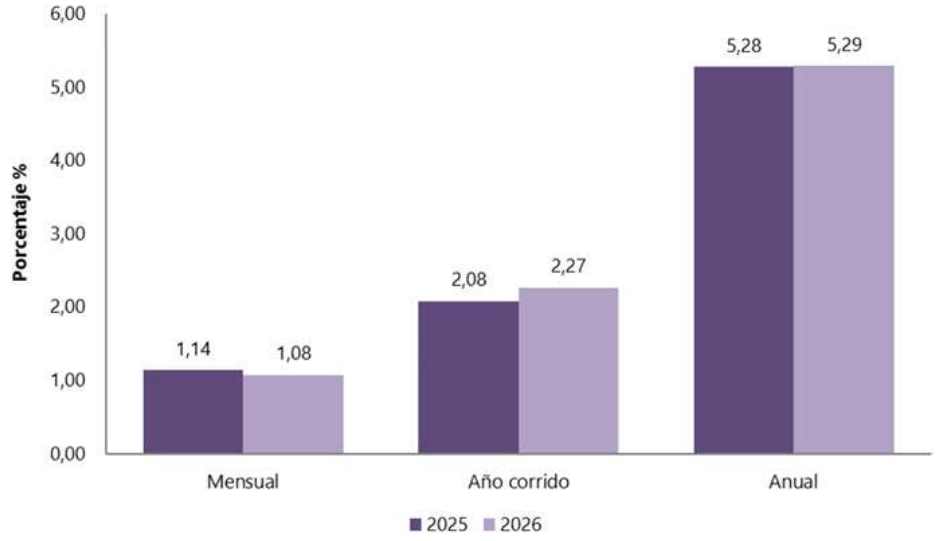
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Resultados del mes de febrero de 2026

Grafica IPC Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.5.1. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

5.5.3 **Variación anual IPC por divisiones del gasto.**

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

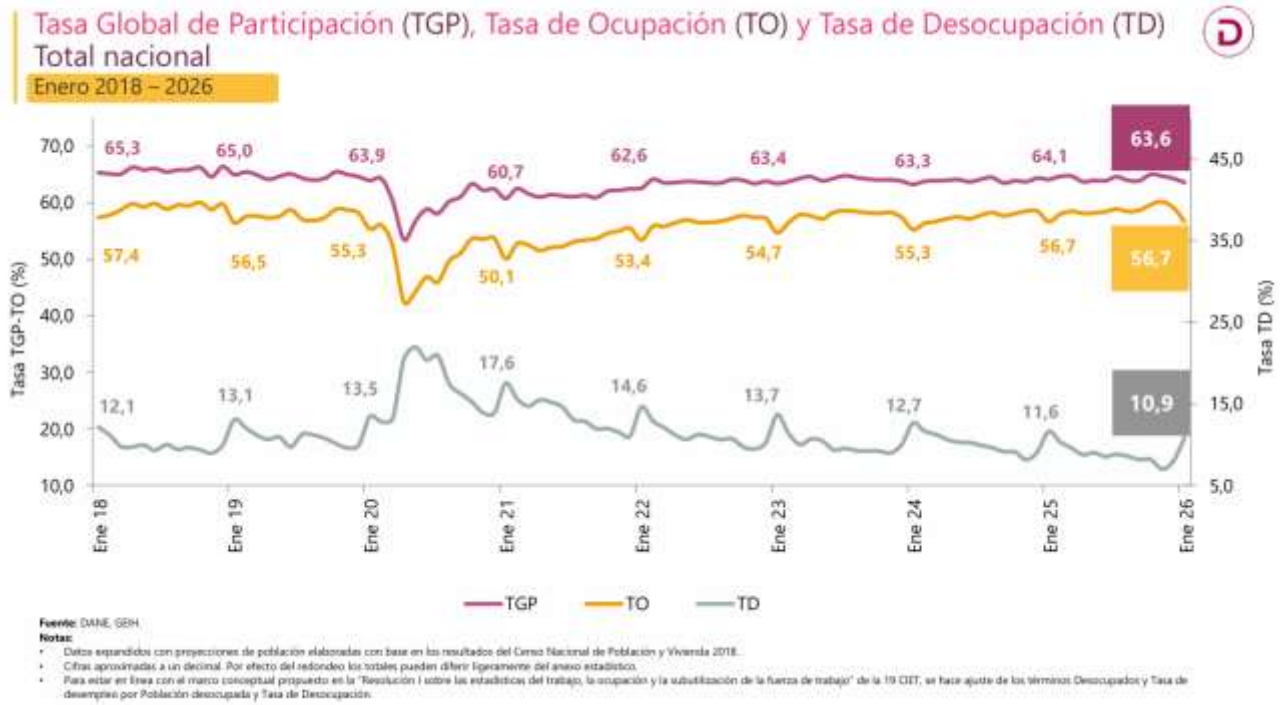
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

4.6. Mercado laboral

Según reporte del DANE "Indicadores del mercado laboral" para el mes de enero de 2024, la tasa desempleo en total nacional fue del 11,6% lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%); y en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 11,1%, en la que se incluye a Bogotá, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

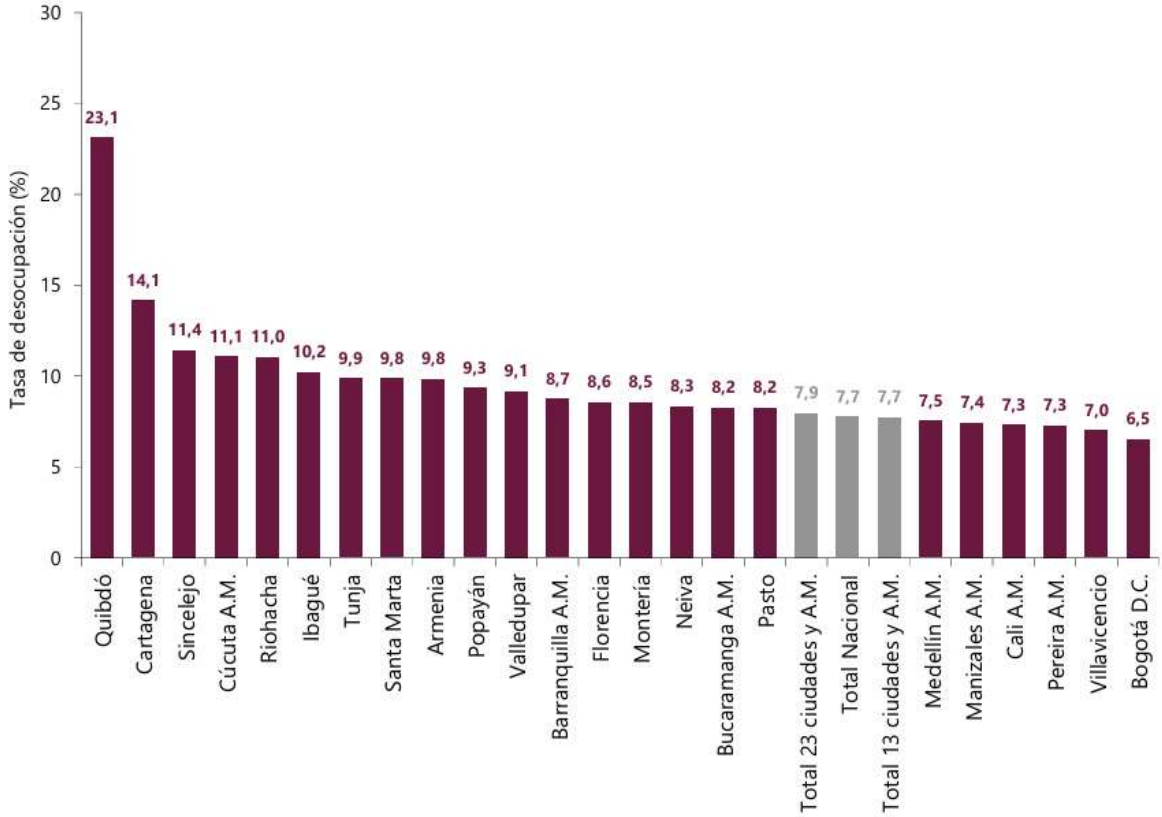
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Población desocupada:

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%). A.M. (6,9%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Salario mínimo legal vigente SMLV

De acuerdo con el histórico, el reiterado incremento anual del salario mínimo desde el año 2022 hasta el 2025, implica grandes desafíos para pequeñas y medianas empresas, las cuales deben asumir mayores gastos en su nómina, tema que puede afectar rentabilidad, así como desempleo, dado a los riesgos de sostenibilidad financiera con estos incrementos que para el año 2025, está muy desfasado de la inflación, la cual para el año 2024, cerro en un 5.20%.

Año	Salario mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7%
2017	$ 737.717	7%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6%
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,70%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12%
2025	$ 1.423.500	9,53%
2026	$ 1.750.905	23%

Tabla1. Elaboración fuente propia FDLM.

Adicional a lo anterior, para el año 2026, el Gobierno Nacional decretó un incremento significativo del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, fijándolo en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905). Este aumento del 23% respecto al año 2025 responde a la necesidad de alcanzar un "salario vital" acorde con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), buscando compensar la pérdida de poder adquisitivo de los años previos.

El auxilio de transporte para 2026 también se ajustó a doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095), elevando el ingreso mínimo mensual percibido por un trabajador a dos millones de pesos ($2.000.000

El impacto de este incremento del 23% en el componente laboral del Proyecto 2726 es directo. Dado que el objeto contractual requiere una alta intensidad de personal técnico, profesional y de apoyo logístico para las actividades comunitarias, los proponentes deben estructurar sus Análisis de Precios Unitarios (APU) considerando estos valores para evitar que sus ofertas sean calificadas como artificialmente bajas.

5.3 CONDICIONES TECNICAS

La ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2726 "MARTIRES CAMINA HACIA UNA SALUD INCLUYENTE", cuya línea estratégica de acción es:

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	50	Personas	A las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.

Beneficiar	100	Personas	Con acciones para la promoción y atención de la salud mental.
Vincular	20	Personas	A las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
Vincular	200	Personas	Cuidadoras a estrategias de cuidado.

Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran definidas en el documento llamado: "anexo técnico proyecto 2726".

5. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

En cuanto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

5.1. Tiempos de entrega

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS LEGAL

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Pre pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:
La Ley 80 de 1993 establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, regulando los contratos de las entidades estatales y los principios que deben regirlos.
Objeto de la Ley
La Ley 80 de 1993 tiene como objetivo disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, garantizando transparencia, economía y responsabilidad en la contratación pública (Función Pública, 1993). Busca unificar criterios y procedimientos para que los contratos estatales se realicen bajo normas claras y equitativas.

Es así que por esta y las demás Leyes y normas nombradas en este estudio del sector aplican para la contratación directa, quienes han contratado generalmente de forma directa con entidades del Distrito Capital. Dichas organizaciones dentro de su experiencia se evidencian que sus actividades se enmarcan principalmente a la organización, gestión logística y celebración de actividades alternativas de salud, coordinación de comunidad, así también como su experiencia en manejo, formulación en procesos pedagógicos con diferentes sectores poblacionales, incluyendo discapacidad, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales.

- Constitución política de Colombia
- Decreto Ley 1421 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 100 de 1993

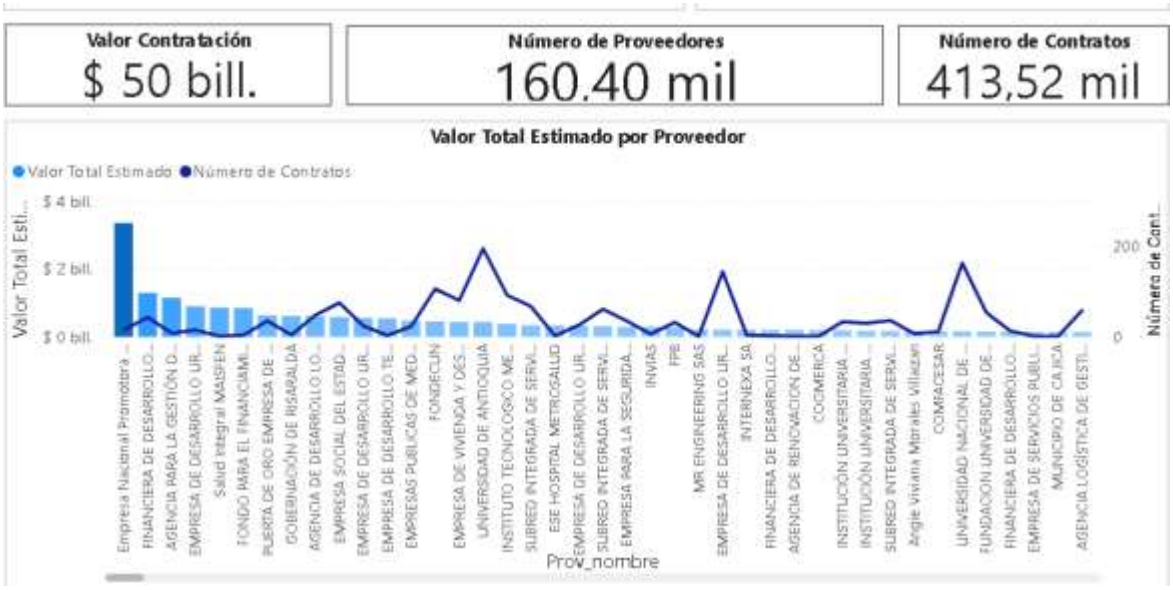
- Ley 115 de 1994
- Decreto 785 de 2005 respecto a equivalencias entre estudios y experiencia para la selección de talento humano.
- Ley 1150 de 2007
- El Acuerdo 381 de 2009 "por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente".
- Ley 1450 de 2011
- Decreto 101 de 2010
- Ley 1474 de 2011
- Ley 2460 de 2025
- LEY 1618 de 2013
- Ley 1751 de 2015
- Decreto No.1082 de 2015
- Decreto 780 de 2016
- El Acuerdo Distrital 716 de 2018 "por medio del cual se promueve Bogotá D.C, como ciudad libre de discriminación y se dictan otras disposiciones"
- El Decreto 634 de 2023 "por medio del cual se modifica el decreto distrital 332 de 2020 que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital."
- El Decreto 581 de 2023 "por medio del cual se establece e implementa el mecanismo "En igualdad: sello distrital de igualdad de género"
- Decreto 2104 de 2023.
- Plan de Desarrollo de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras Públicas para la localidad de los Mártires 2025-2028 *"LOS MARTIRES CAMINA SEGURA".*

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

7.1. Herramienta de análisis de la oferta

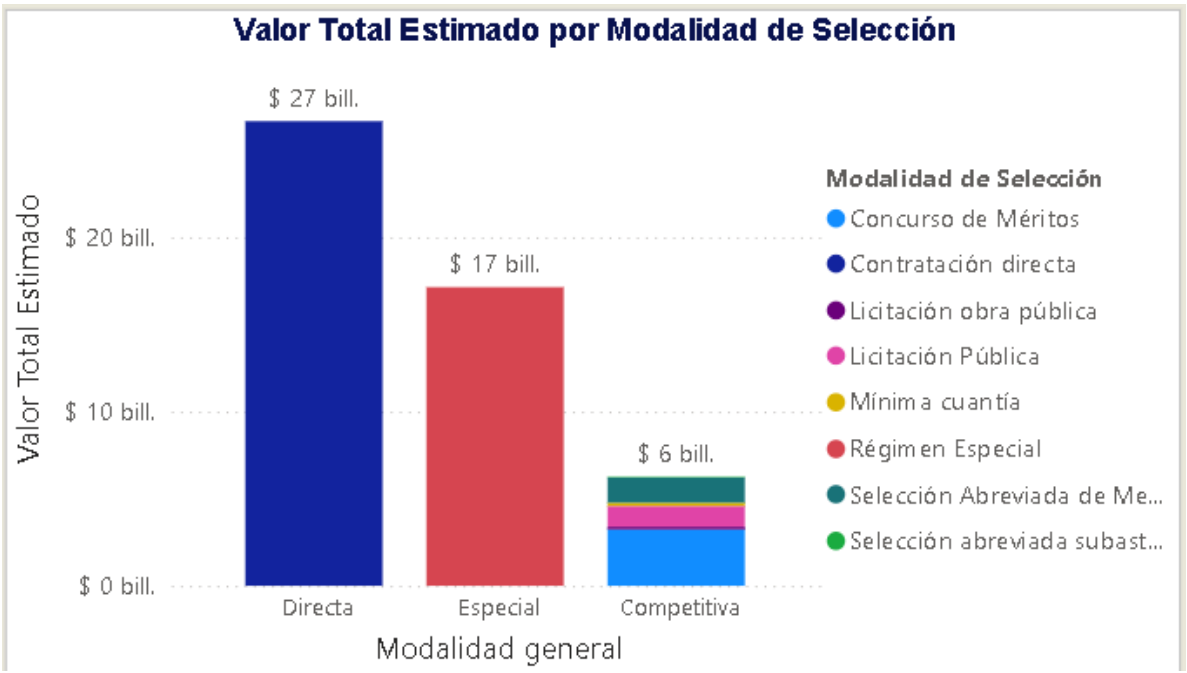
Por medio de la consulta de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se verifico la existencia de proponentes en temas similares al de los presentes estudios previos, quienes han contratado generalmente de forma directa con entidades del Distrito Capital. Dichas organizaciones dentro de su experiencia se evidencian que sus actividades se enmarcan principalmente a la organización, gestión logística y celebración de actividades alternativas de salud, coordinación de comunidad, así también como su experiencia en manejo, formulación en procesos pedagógicos con diferentes sectores poblacionales, incluyendo discapacidad, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales

celebración de actividades alternativas de salud, coordinación de comunidad, así también como su experiencia en manejo, formulación en procesos pedagógicos con diferentes sectores poblacionales, incluyendo discapacidad, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales.
Al hacer la consulta en el tablero de análisis de la oferta, Modelo estratégico de Abastecimiento, filtrando por los códigos USCPC se encuentra lo siguiente:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis- de-la-demanda-y-de-la-oferta

Valor estimado por tipo de contratación



El valor estimado para procesos de selección es de 6 billones frente a las diferentes modalidades, en este caso se realizará por licitación pública.

Comportamiento contratación por bienes y servicios:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	%	13483	$ 8.035.773.083.067	10,05%	2774	$ 888.153.542.210	1,79%	64491	$ 32.793.061.260.809	65,46%
8113 - Estadística	%	467	$ 164.707.676.742	0,21%	88	$ 15.790.012.631	0,03%	2154	$ 443.702.859.287	0,89%
8214 - Diseño gráfico	%	644	$ 22.648.002.693	0,03%	175	$ 8.675.722.807	0,01%	3621	$ 114.671.578.964	0,23%
8510 - Servicios integrales de salud	%	52055	$ 2.510.929.786.286	3,01%	11332	$ 945.539.276.828	1,89%	329936	$ 15.006.014.620.183	29,97%
8511 - Prevención y control de enfermedades	%	1139	$ 87.704.553.398	0,18%	122	$ 13.108.523.042	0,03%	7293	$ 383.826.378.184	0,77%
8611 - Sistemas educativos alternativos	%	858	$ 456.836.343.422	0,91%	169	$ 23.343.888.120	0,05%	4246	$ 1.014.064.183.172	2,02%
8613 - Servicios educativos especializados	%	439	$ 57.256.888.239	0,11%	131	$ 45.189.430.376	0,09%	1967	$ 322.972.472.979	0,64%
Total	%	69086	$ 11.325.856.651.646	22,62%	14790	$ 1.947.798.444.814	3,89%	413520	$ 50.080.303.353.569	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

7.2. Potenciales proveedores

Son todas las empresas que cumplan con

Se identifican las MiPymes cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros los códigos anteriormente mencionados, y que podrían participar en el actual proceso, y que de acuerdo al Decreto Número 957 del 05 de junio de 2019 y en cumpliendo la Ley 2069 de 2020 Sección 2 Clasificación del tamaño empresarial se validan de acuerdo a la información reportada de Estados Financieros a la Superintendencia Financiera para el sector de Servicios.

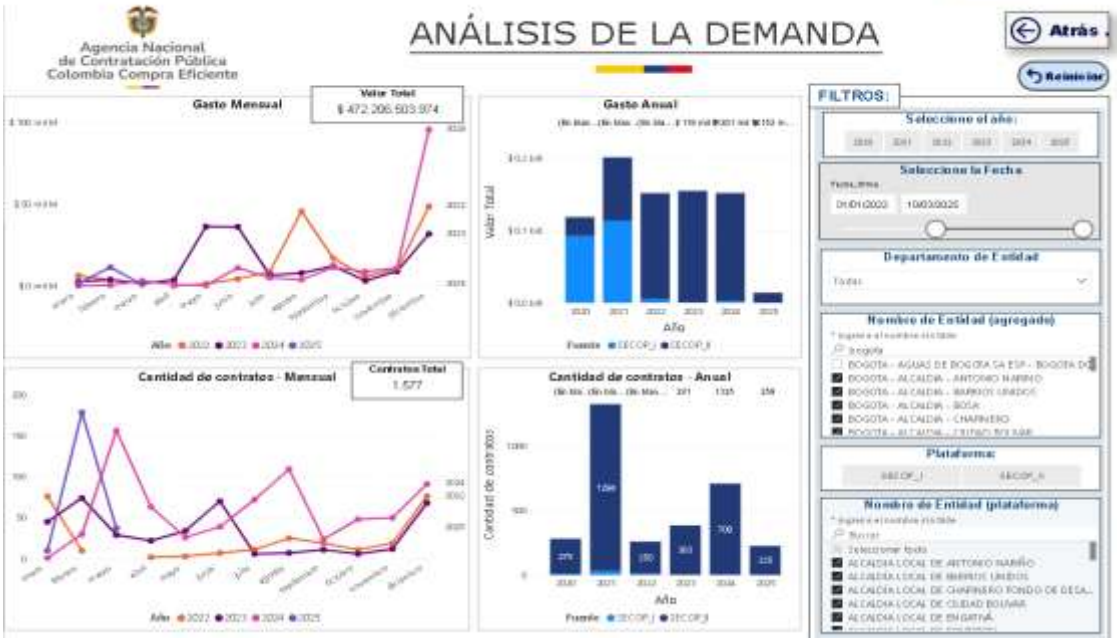
- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131 1 UVT).
- Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e

7.3. Análisis de la demanda

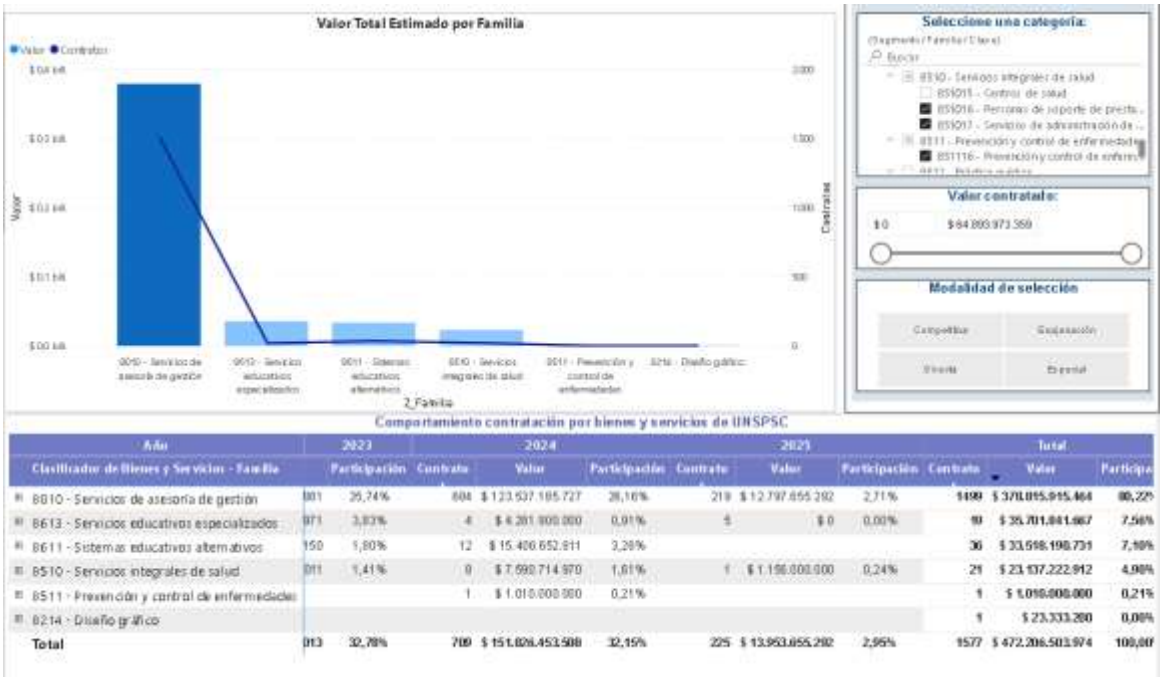
De acuerdo con los lineamientos del Manual Colombia Compra Eficiente las entidades estatales en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires debe identificar y analizar los Procesos de Contratación que se han adquirido en el pasado con el mismo objeto "bien, obra o servicio" para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de Contratación.

Para ello, se realizó la respectiva consulta del Modelo Estratégico de Abastecimiento de SECOP II, cuyo contenido resulta altamente relevante en el análisis de los procesos adelantados por múltiples entidades del nivel nacional con respecto a la demanda del sector cultura y deportes durante los tres últimos años comprendidos entre enero de 2022 a enero de 2025.

7.3.1. Análisis de la demanda del sector



Se evidencia que en los últimos 5 años, el año 2021, destaca porque se firmaron 1294 contratos, con los códigos UNSPC, relacionados en el presente proceso, saliéndose de la media del quinquenio.
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis- de-la-demanda-y-de-la-oferta



Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contrato	Valor	Participación	Contrato	Valor	Participación	Contrato	Valor	Participa
8010 - Servicios de asesoría de gestión	801	26,74%	604	$ 123.637.185.727	26,16%	219	$ 12.797.655.292	2,71%	1499	$ 370.015.915.464	80,22%
8613 - Servicios educativos especializados	871	3,83%	4	$ 6.281.000.000	0,91%	5	$ 0	0,00%	99	$ 35.701.841.667	7,56%
8611 - Sistemas educativos alternativos	150	1,80%	12	$ 15.406.652.811	3,26%				36	$ 33.598.198.731	7,10%
8510 - Servicios integrales de salud	011	1,41%	0	$ 7.992.714.970	1,61%	1	$ 1.196.000.000	0,24%	21	$ 23.137.222.912	4,90%
8511 - Prevención y control de enfermedades			1	$ 1.010.000.000	0,21%				1	$ 1.010.000.000	0,21%
8214 - Diseño gráfico									1	$ 23.333.200	0,00%
Total	013	32,78%	709	$ 151.826.453.508	32,15%	225	$ 13.993.655.292	2,96%	1577	$ 472.206.503.974	100,00

Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso, al hacer el filtro en el tablero de Análisis de la demanda, se evidencia que el 80 % de las compras corresponden a servicios de asesoría y gestión,

Fuente: Análisis de demanda, Modelo Estratégico de Abastecimiento, SECOP



También se encontró que un Valor estimado de 244 billones se han contratado mediante contratación directa, un estimado de 98 billones mediante licitación pública, 74 billones por concurso de méritos., 24 billones por licitación obra pública, 14 billones por selección abreviada menor cuantía, y un aproximado de 15 billones por régimen especial.

7.3.2. Adquisiciones Propias de la Entidad

El análisis se realizó a partir de contrataciones de vigencias anteriores que ha desarrollado el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires en procesos cuyo objeto sea la prestación de servicios para actividades de salud, prevención de riesgo de consumo de SPA, actividades para personas con discapacidad y sus cuidadores, salud mental y salud sexual y reproductiva.

Al realizar la búsqueda en SECOP para el fondo de Desarrollo local de Mártires, se encuentran cuatro contratos con objetos similares, al presente proceso donde tres de ellos se celebraron mediante contratación directa y uno mediante licitación pública.

PROCESO O CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	AÑO
FDLM-LP-014-2025	FDL MARTIRES	$ 685.290.709	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMO-CIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ENFOCADAS EN SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACI-DAD Y SUS CUIDADORES, Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTI-VAS (SPA), MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AL-TERNATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	LICITACION PUBLICA	FUNDACION FORO CIVICO	2025

FDLM CIA 043-2024	FDL MARTIRES	$ 1.298.100.000	AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES TECNICAS, METODOLOGICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, LOGISTICAS Y FINANCIERAS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES Y LA CORPORACIÓN PUBLICA LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - KLUSTER LATAM PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DESTINADAS A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES, MUJERES CUIDADORAS, DISMINUCION DE FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SPA Y MARTIRES LIBRE DE VIOLC	CONTRATACIÓN DIRECTA	KLUSTER LATAM	2024
FDLM-CIA-014-2023	FDL MARTIRES	$ 3.128.100.000	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, DESARROLLO DE LA ECONOMÍA LOCAL, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, CONDICIONES DE SALUD, DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO, TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL, MÁRTIRES CUIDADORA, MÁRTIRES LIBRE DE VIOLENCIAS Y MÁRTIRES TERRITORIO DE PAZ EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO	2023
FDLM- CD- 009- 2022 (85523)	FDL MARTIRES	$ 602.903.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA VINCULAR MINIMO 150 PERSONAS CON DISCAPACIDAD , CUIDADORES Y CUIDADORAS, EN ACTIVIDADES ALTERNATIVAS DE SALUD Y 124 PERSONAS A LAS ACCIONES DESARROLLADAS DESDE LOS DISPOSITIV	CONTRATACIÓN DIRECTA	RED SUMMA	2022

7.3.3. Adquisiciones Otras Entidades

Se consulta en SECOP contratos con objetos similares al presente proceso encontrando lo siguiente desde el 2022:

NO. PROCESO / CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	AÑO

33887 / 4600094458	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 2.260.619.319	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN CON ENFOQUE MULTIMODAL A NNA CON TRASTORNOS MENTALES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	CONTRATACION DIRECTA	E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO	2022
33876- MMC DISCAPACIDAD- FAMILIAS CUIDADORES	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 1.651.582.992	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, FAMILIAS CUIDADORAS, MEDELLÍN ME CUIDA DISCAPACIDAD.	CONTRATACION DIRECTA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2022
FDLRUU- LP-010-2022	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	$ 8.577.822.000	DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE ESPECIALMENTE A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS- SPA Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A TEMPRANA EDAD	LICITACION PUBLICA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	2022
FDLF-CD-392-2023 (101977)	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	$ 9.517.475.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO S Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO INLCUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVADES	CONTRATACION DIRECTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVCIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	2023

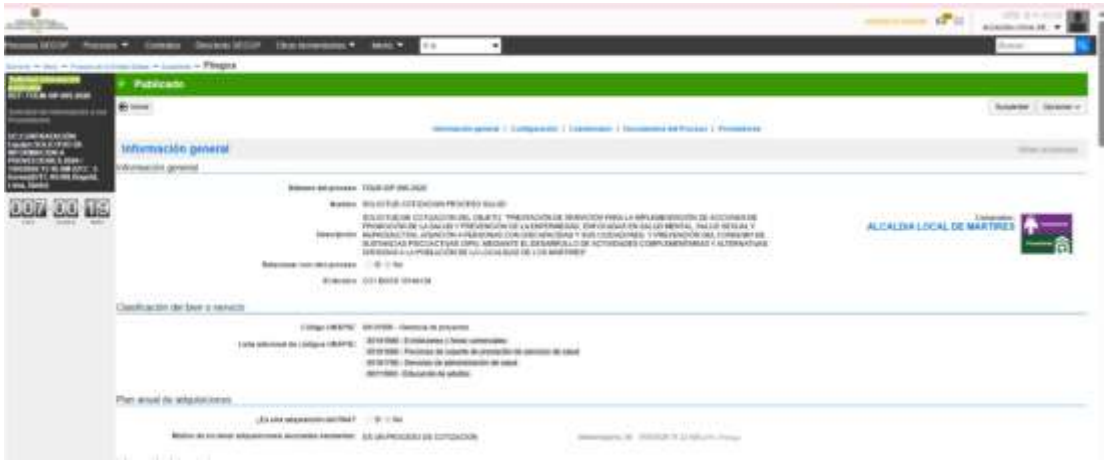
			ALTERNATIVAS EN SALUD			
FDLCH-CIA-195-2023	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	$ 230.944.444	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SALUD. CHAPINERO PROMUEVE LA INCLUSIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD CON EL FIN DE ATENDER POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD	CONTRATACION DIRECTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2023
FDLSLP-17-2023(93726.)	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	$ 598.968.936	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS, OPERATIVOS Y PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERNIDAD TEMPRANA Y ACCIONES QUE DESDE LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA LOCAL BUSQUEN DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN MARCO DE LOS PROYECTOS N° 2013 Y	LICITACION PUBLICA	ASCODES SAS	2023

			1967 DE LA VIGENCIA 2023"			
FDLBU-LP-006-2023	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	$ 796.698.937.000	REALIZAR ACCIONES EN SALUD ENCAMINADAS A FOVORECER LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN LA COMUNIDAD DE BARRIOS UNIDOS, A PARTIR DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS EN SALUD, ARTETERAPIA, ECO CUIDADO, ACTIVIDADES DE RESPIRO Y EL FORTALECIMIENT O DE DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA EN RESPUESTA AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BUSCADO FAVORECER LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y EL BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL DE LOS RESIDENTES.	LICITACION PUBLICA	ASCODES SAS	2023
FDLCH-LP-005-2024 (121025)	ALCALDIA LOCAL DE CHAPNERO	$ 618.416.516	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENT O DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACION DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCION DE CIUDADANIA PARA	LICITACION PUBLICA	UT CUIDADO AL CUIDADOR	2024

			EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCION DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y O VIOLENCIAS			
FDLSC-CD-622-2024	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	$ 1.365.879.486	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS COMPONENTES CONTEMPLADOS EN LOS PROYECTOS 1843 Y 1861 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO	CONTRATACION DIRECRA	SUBRED INTEGRAD A DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	2024

Se encontraron 14 procesos con objeto similares, donde el 50% se contrató mediante licitación pública y el otro 50% por medio de contratación directa.

Con el fin de obtener información del mercado que permitiera establecer precios de referencia reales y actualizados, se adelantó un ejercicio de sondeo de mercado en el marco del proceso contractual identificado, el día 1 de abril de 2026, se realizó un evento de cotización a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo a No. Proceso FDLM-SIP-005-2026 publicando los requerimientos del proceso con un plazo determinado de 7 días para la presentación de ofertas, donde no se obtuvo ninguna cotización en la plataforma.





Adicionalmente, se envió invitación directa por **correo electrónico** a las empresas previamente identificadas, como mecanismo complementario para garantizar mayor participación y concurrencia. Como resultado de este ejercicio, se recibieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

-FUNDACION FORO CIVICO
-BIENSERVICIOS S.A.S

Las cotizaciones fueron enviadas directamente al correo institucional de la entidad, en respuesta a la invitación realizada. Durante este proceso, las empresas manifestaron la necesidad de realizar ajustes técnicos y económicos a sus propuestas, con el fin de consolidar valores que reflejaran de manera más precisa las condiciones reales del mercado.

Así mismo después de validar los precios recibidos en las cotizaciones, se hace uso de la canasta de precios de la alcaldía local de los Mártires, la cual es documento complemento a este proceso, y se hace cotizaciones de 26 elementos y /o servicios, que no se encontraban en las misma, por internet y correos en algunos de los siguientes links:

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/3036563/audifonos-recargables-cancelacion-de-ruido-activa/3036563/
https://parques.car.gov.co/PaginaWeb/PaginaEstatica/Guatavita/QueHacer.aspx
https://publicitar.com.co/tienda/recreacion/deportes/tapete-yoga/
https://pasaportes.parquesencolombia.com/plan/get/2857/3
https://www.chicaque.com/event-details/planes-y-promociones-compra-en-linea
https://publicitar.com.co/tienda/bebidas/botilitos-plasticos/botella-deportiva-iron-550-ml-18-oz/
https://www.conboycreativo.com/
https://www.ktronix.com/audifonos-soundcore-inalambricos-bluetooth-in-ear-p25i/p/194644126155
https://www.exito.com/toalla-70x140-en-420-gm-wall-cannon-7416valerie-3187570/p?
https://www.decathlon.com.co/?srsltid=AfmBOoqEBDRD-PFK5odkac5O7aHdfescxAPlYWbt6_rnZ81nAgjces_D
https://www.panamericana.com.co/?srsltid=AfmBOopEDmwXn3YcSCsJeeM2tWS8-tKMtlDuvqQZ9ovOVZVcV4w6pDuA
https://www.falabella.com/falabella-cl

Una vez recibidas las cotizaciones y las búsquedas en internet, se procedió a realizar un **análisis comparativo**, evaluando los **precios unitarios ofrecidos** por cada proveedor, promediando el valor

unitario y total de cada ítem orecido, así como las condiciones técnicas propuestas. Este ejercicio permitió establecer un rango de precios razonable, identificar la coherencia frente a los requerimientos establecidos y determinar los valores de referencia que servirán de base para la estructuración presupuestal del proceso, garantizando criterios de eficiencia, transparencia y equidad en la contratación.

Este comparativo se puede encontrar en el estudio de mercado documento denominado Formato estudio de mercado FDLM 2026_ PROYECTO SALUD_2726 que hace parte de los anexos de este proceso.

Justificación de los valores estimados del estudio de mercado

La estructuración de los valores unitarios del presente estudio de mercado se fundamenta en un enfoque metodológico objetivo, verificable y alineado con las buenas prácticas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como con el marco normativo vigente en materia de contratación estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar estudios y documentos previos que permitan conocer el sector relativo al objeto a contratar, incluyendo el análisis de precios del mercado, como soporte para la adecuada estimación del presupuesto oficial. En este sentido, la determinación de los valores unitarios se soporta en información real, suficiente y verificable del mercado.

Bajo este marco, la base de cálculo corresponde al promedio de los valores unitarios obtenidos a partir de las ofertas presentadas en procesos de selección adelantados durante la vigencia 2025, lo cual garantiza que los precios considerados reflejan condiciones reales de mercado en escenarios competitivos. Este enfoque es consistente con la recomendación de utilizar información histórica de adquisiciones como insumo para entender el comportamiento del mercado y sustentar decisiones de compra.
Adicionalmente, la utilización de promedios como medida de tendencia central responde a criterios técnicos de análisis estadístico, en concordancia con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente sobre el uso de estadísticas descriptivas para la estructuración de estudios del sector, permitiendo identificar un valor representativo del conjunto de datos, siempre que estos sean previamente depurados y analizados bajo parámetros de consistencia y comparabilidad.

Con el fin de garantizar la actualización y vigencia económica de los valores, los precios históricos fueron ajustados mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cierre para Colombia en la vigencia 2025. Este procedimiento se fundamenta en la necesidad de expresar los valores en términos reales y comparables, considerando la variación del poder adquisitivo del dinero en el tiempo, en línea con las metodologías de indexación recomendadas por Colombia Compra Eficiente, donde el valor presente equivalente se obtiene mediante la actualización de valores históricos con base en la inflación.
Este ajuste permite:

- Homogeneizar los valores en una misma unidad temporal (vigencia actual).
- Evitar distorsiones derivadas de efectos inflacionarios.
- Garantizar que el presupuesto estimado refleje condiciones económicas actuales del mercado.

Es importante resaltar que la información utilizada proviene de procesos de selección comparables en cuanto a objeto, alcance técnico y condiciones de ejecución, en cumplimiento del principio de planeación

consagrado en la Ley 80 de 1993 y reforzado por la Ley 1150 de 2007, asegurando la pertinencia de los datos y la coherencia del análisis. Asimismo, se atiende el principio de economía, al estructurar el presupuesto con base en precios reales de mercado, evitando sobrecostos o subestimaciones.
Así mismo, en concordancia con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, los precios obtenidos en procesos competitivos constituyen una referencia válida del mercado, en tanto reflejan la interacción efectiva entre oferta y demanda, lo que fortalece la confiabilidad del análisis realizado.
De esta manera, la metodología adoptada cumple con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el gasto público, al basarse en información verificable, trazable y sustentada en criterios técnicos y normativos.

Gestión de riesgos de la contratación:
La identificación y asignación de riesgos es un componente esencial del estudio del sector bajo el Decreto 1082 de 2015

Riesgos Económicos y Financieros
El principal riesgo para 2026 es el incremento imprevisto de la inflación o nuevos ajustes en la carga prestacional. La asignación de este riesgo es compartida: la entidad asume la actualización de precios según IPC al momento del pliego, y el contratista asume la eficiencia operativa durante la ejecución. La apreciación de la TRM ($3.576,05) mitiga el riesgo de encarecimiento de bienes importados, pero el contratista debe prever volatilidades por factores geopolíticos.

Riesgos Técnicos y de Prestación
El riesgo de falta de idoneidad del personal se mitiga exigiendo experiencia específica en salud mental y discapacidad. El riesgo de retraso en los pagos del sistema de salud (sectorial) es asumido por el contratista, quien debe demostrar la liquidez suficiente para mantener la operación sin depender exclusivamente del giro de la entidad estatal en los primeros meses.

Riesgos Legales y Regulatorios
Cambios en la normativa de salud sexual o salud mental durante los 10 meses de plazo son asumidos por la entidad, quien deberá ajustar las obligaciones técnicas mediante adendas o modificaciones si la ley así lo exige.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Adecuación Presupuestal: El presupuesto del Proyecto 2726 debe ajustarse obligatoriamente para reflejar el SMLMV de $1.750.905 y el IPC del sector salud del 7,87% a marzo de 2026. Ignorar estos incrementos (especialmente el alza del 23% en salarios) comprometería la calidad de la atención y la estabilidad laboral del equipo.
2. Mercado Dinámico pero Estresado: Existe una oferta suficiente de fundaciones y MiPymes con experiencia técnica, pero sus indicadores financieros pueden reflejar el impacto de la crisis de liquidez en el sistema de salud nacional (retrasos de hasta 270 días en pagos de EPS).
3. Fomento a la Inclusión: El proceso de selección abreviada menor cuantía, es el mecanismo idóneo para democratizar la contratación, permitiendo que organizaciones de base comunitaria participen competitivamente, cumpliendo con los requisitos de la Ley 1150 de 2007.

4. Prioridad Local: La intervención en salud mental, consumo de SPA y cuidado de personas con discapacidad en Los Mártires responde a una necesidad crítica del Plan de Desarrollo 2024-2027, con un enfoque en la dignificación de los habitantes de la localidad.

Este estudio de sector proporciona la base técnica y macroeconómica para que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires proceda con la apertura de la selección abreviada de menor cuantía, , asegurando el cumplimiento de los fines del Estado y la protección de los recursos públicos.

8. INDICADORES FINANCIEROS:

Los indicadores financieros se encuentran en el documento anexo, y hacen parte integral de este proceso, archivo denominado: denominado, indicadores financieros salud 2026.

Elaboró: Dora Inés Roa Celis – Profesional de planeación FDLM
Diana Patricia Noguera Simijaca- Profesional de planeación FDLM